ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL GRADO EN FISIOTERAPIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2020, A LAS 09:00 HORAS POR VIDEOCONFERENCIA, CON LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES EXPRESADOS AL MARGEN Y EL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:

PRESIDENTE:

Juan Francisco León Puy

VOCALES:

Marta Gil Lacruz
María Jesús Iglesias
Yolanda Marcén Román
Jesús Marcén Murillo (Estudiante)

INVITADAS:

Mª Ángeles Franco Sierra (Coordinadora)

SECRETARIO:

Alberto Lekuona Amiano

ORDEN DEL DÍA:

1.- Adenda a la memoria verificada y modificada con informe favorable
2.- Otros asuntos.

1.- Adenda a la memoria verificada y modificada con informe favorable del título de grado en Fisioterapia.

De cara a futuros procesos de seguimiento del título, renovación de la acreditación o acreditación institucional, se elabora este documento como adenda que acompañará a la memoria verificada y modificada con informe favorable del título de grado. Esta adenda justificará que los cambios producidos tanto en las metodologías docentes como en los sistemas de evaluación garantizan que nuestros estudiantes alcanzan las competencias vinculadas a las diferentes materias o asignaturas.

En cuanto a las fichas de las asignaturas:

(1) Se acuerda remitir a sus profesores responsables las fichas de las asignaturas *Patología general en el campo de la Fisioterapia, Biomecánica y análisis del movimiento, Fisioterapia en especialidades clínicas III, Métodos específicos de intervención en fisioterapia IV* y *Fisiología clínica del ejercicio para profesionales sanitarios,* para que aclaren algunos aspectos incluidos en las mismas.

(2) No se ha remitido ficha por parte de los profesores responsables de la asignatura *Procedimientos generales de intervención en fisioterapia I*, a pesar de haber sido reclamada. A juicio de la Comisión, la sorprendente tasa del 100% de rendimiento que año tras año se viene produciendo en esta asignatura (incluido el curso académico actual, en el que se alcanza esa tasa de rendimiento ya en su primera convocatoria oficial) puede que haga considerar innecesaria su redacción a los profesores encargados de la asignatura.

(3) En la asignatura de Trabajo fin de grado, se acuerda precisar los siguientes aspectos:

- en caso de que un TFG sea cotutorizado por dos profesores y las correspondientes calificaciones difieran en más de dos puntos, la

coordinadora de TFG se pondrá en contacto con ellos antes de proceder a calificar con la nota promedio.

- Al adoptar el procedimiento simplificado de evaluación de los TFG por parte de los profesores tutores, se pide evaluar de forma conjunta tanto la memoria presentada como el fichero que incluya la defensa de la misma.

Salvo modificaciones de estilo se aprueba por unanimidad, incorporando las aclaraciones y observaciones citadas.

7.- Otros asuntos

- Se da el Vº.Bº. al documento *Evaluación no presencial. Derechos y deberes de los agentes implicados. Protección de datos de carácter personal,* elaborado por la Secretaría general de universidades, que ha de remitirse a profesores y estudiantes para su conocimiento y aplicación.

- La Delegada de protección de datos de UNIZAR remite la *Cláusula informativa reducida en gestión de grabaciones de docencia*, que es una recomendación para el profesorado que intente monitorizar a través de webcam a los estudiantes durante el proceso de evaluación. Se remitirá con el documento anterior.

Sin más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 10:00 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe como Secretario.

Presidente de la CGC	Secretario
Fdo.: Juan Francisco León Puy	Fdo.: Alberto Lekuona Amiano